

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se procede a publicar en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, para el ejercicio 2024, aprobado por decreto de 29 de enero del 2024.

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Período pago voluntario de 1 de mayo hasta 30 de junio.

— Impuesto sobre bienes inmuebles-urbana.

— Impuesto sobre bienes inmuebles-rústica.

— Tasa por aprovechamiento de pastos y caza.

— Tasa e impuestos variados.

Período pago voluntario de 1 de julio hasta 30 de septiembre.

Horcajo de la Sierra, a 29 de enero de 2024.—La alcaldesa, Antonella Diana Melano.

(01/1.527/24)

